



INFORME N°083-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL AUTORIZACION DE TITULACIÓN**

FECHA : Marco, 22 de julio del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral Autorización de Titulación de la exestudiante RIVERA CALERO Milagros Nataly del Programa de Estudios de Enfermería Técnica para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-UESTP “M”.

Marco, 21 de julio del 2025

VISTO el Expediente M-2025-10788

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades para titulación a las egresadas que estudiaron en esta casa superior de estudios.

Que con Expediente M-2025-10788, MILAGROS NATALY RIVERA CALERO egresado(a) de la carrera profesional de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, solicita titulación en la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional; el expediente tiene viabilidad según lo señala el Reglamento de Titulación 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” aprobado con R.D. N° 020-2025-DG-I.E.S.T.P. “Marco”,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley N° 28740, D.S. N° 010 – 2017 – MINEDU, D.S. N° 016 – 2021 – MINEDU, R.S.G. N° 0311-2017- MINEDU, R.V.M. N° 178 – 2018 – MINEDU, R.V.M. N° 277 – 2019 – MINEDU, R.V.M. N° 037 – 2022 – MINEDU, DIRECTIVA N° 027 - 2010–GREJ-SGGP-CES, R.V.M. N° 049-2022-MINEDU, R.D. N° 020-2025-DG-I.E.S.T.P. “Marco”, y en concordancia a la autonomía del Director General;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, a MILAGROS NATALY RIVERA CALERO, la titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional correspondiente a través del Proceso de Titulación.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Coordinación del Área Académica de Enfermería Técnica, al Jefe de Unidad Académica, Secretaria Académica, y otras instancias correspondientes.

Regístrase, comuníquese, cúmplase y archívese